

Señora Juez. Me permito liquidar las costas en el presente proceso, así:

En primera instancia: A cargo de la parte demandante y en favor de la parte demandada

Concepto	Folios	Cd N°	Valor en \$
Agencias en derecho primera instancia	162	1	\$14.000.000
TOTAL COSTAS	\$14.000.000		

EDY JHULANY BRAN VARGAS
SECRETARIA

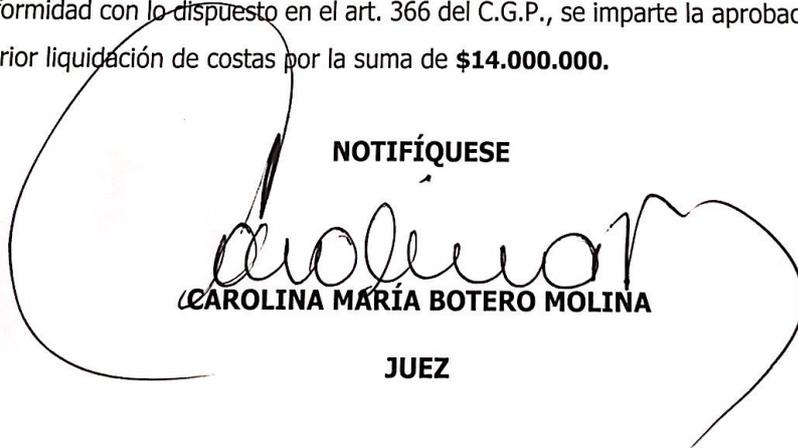


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal-Responsabilidad Civil Contractual
Demandante	Sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LOS TRES SOLES LIMITADA C.I. LOS TRES SOLES LTDA.
Demandados	GASEOSAS POSTOBON S.A.
Radicado	05001 31 03 013 2009 00278 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso ya existe condena en costas, que el correspondiente auto ya se encuentra debidamente ejecutoriado, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., se imparte la aprobación de la anterior liquidación de costas por la suma de **\$14.000.000**.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA

JUEZ

A.T.